



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 -4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

RESOLUCION N.º 232 -SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL 2025

Cde. Expte. N.º 0630-449-2024

VISTO:

Expediente de referencia caratulado: "ATENCIÓN USUARIOS: ETELVINA TEJERINA RECLAMA CONTRA EJE S.A. POR VARIACION DE TENSION Y CORTES REITERADOS.", y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, obra formulario de reclamo RU-847-2024 mediante el cual se da inicio a la solicitud de la Sra. Etelvina Amelia Tejerina, quien solicita intervención de SU.SE.PU ante EJE S.A por variación de tensión y cortes reiterados (conexión subterránea) del Servicio de Energía Eléctrica N.º 201847. Adjunta documentación.

Que, a fs. 03 se corre traslado de Ley a efectos de que la Empresa prestadora efectué descargo;

Que, a fs. 04/05, obra informe de la Empresa a través del cual detallan lo siguiente:

- "que las variaciones de tensión fueron ocasionadas por la falta en dos fases del tendido subterráneo, situación que nos llevo a cambiar usuarios a la fase que quedó en servicio. No obstante, ello, los trabajos de detección de la zona de falta y posterior normalización del tendido eléctrico subterráneo se realizarán en el transcurso del mes de julio del presente año."
- "respecto de los cortes prolongados que afectaron su domicilio identificado con el servicio N.º 201847 se debieron a las situaciones indicadas en el cuadro siguiente...". Adjunta cuadro.

Que, a fs. 08, obra Informe del Departamento Técnico, por medio del cual entienden que corresponde la instalación de un equipo de medición de campaña para censar los valores de tensión del servicio de la Sra. Tejerina y brindar el control que merece el caso; como asimismo afirma que los reclamos de la Usuaría a la Guardia de la Empresa y los cortes en media tensión se están analizando para determinar cualquier transgresión a lo estipulado en el Anexo II, Subanexo 3, punto 8.1 del Contrato de Concesión, que hicieren procedente multar a la Empresa.



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 - 4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

CORRESPONDE A RESOLUCION N.º 232-SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2025

Que a fs. 09/11 obra informe ampliatorio de Eje SA con anexo "COMUNICACIÓN DE EJECUCION DE TRABAJOS EN LA VIA PUBLICA", notificado a la usuaria.

Que a fs.13 rola Informe Final del Departamento Técnico, por medio del cual entienden que de la inspección realizada y del análisis de la documentación fotográfica adjuntada se pudo determinar que la Distribuidora procedió a normalizar la irregularidad que presentaba la Red de Baja Tensión Subterránea y que técnicamente quedó normalizado el Servicio de la Sra. Tejerina. No realiza observaciones técnicas a los trabajos realizados.

Dicho Informe es compartido por la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos y la Gcia. de Usuarios a fs. 14 y 15 respectivamente; que sugieren dar por concluidas las presentes actuaciones.

Por ello, y en ejercicio de sus funciones;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Hacer saber a la **Sra. Etelvina Amelia Tejerina**, con domicilio en calle Incas N.º 173 Bº San Martin de la Ciudad de Palpalá, titular del Servicio de E.E. N.º 201847, que su presentación dio inicio al Expediente N.º 0630-449-2024, y en virtud de los controles realizados por parte del personal técnico de esta Superintendencia, se verificó que su reclamo se encuentra íntegramente satisfecho, por lo que corresponde dar por finalizadas las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Notificar a EJE S.A., a la Usuaria. Dar conocimiento a las Gerencias de Servicios Energéticos y del Usuario. Cumplido, archivar. -

Ing. Jorge Guillermo Chelli
Gerente Técnico de Servicios Energéticos
A/C Vocalía 2º - SU.SE.PU



Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocal 1º - SU.SE.PU

Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - SU.SE.PU

Eliana Rojas
Sector Cobranzas
Empresa Jujena de Energía S.A.